



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SOCIEDAD DE IMPORTACION  
Y EXPORTACION IMPROFOR LIMITADA.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO, 15 FEB 2018  
DECRETO N°  
VISTOS: 1077**

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190, de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°119 de fecha 08.02.2018, emitido por La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°17493 de fecha 07.02.2018, Emitida por el Departamento de Inspecciones Municipales de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de 2 linternas vertical led, recargables a prueba de agua para uso de protección civil y emergencias.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad de Importación y Exportación Improfor limitada Rut N° 77.127.510-9, con domicilio en Bustos N° 2154, Providencia Santiago, para que este provea de 2 linternas vertical led, recargables a prueba de agua..
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 2 Linternas la suma de \$ 223.720.- (Doscientos Veinte y Tres Mil Setecientos VeintePesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-013 " Equipos Menores" del presupuesto Municipal año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/AV/CM/bp  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2018  
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018  
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DEPTO. JURIDICO